ABC

Publicación	ABC Nacional, 37	Fecha	28/11/2023
Soporte	Prensa Escrita	País	España
Circulación	121 283	V. Comunicación	73 701 EUR (80,704 USD)
Difusión	83 609	Tamaño	481,57 cm² (77,2%)
Audiencia	364 000	V.Publicitario	26 679 EUR (29 214 USD)

La vicepresidenta cuarta y ministra de Hacienda, María Jesús Montero // JAIME GARCÍA

Hacienda empieza los ajustes y plantea revocar la rebaja fiscal a 600.000 autónomos

▸No mantendrá en 2024 la reducción extraordinaria a los rendimientos de los profesionales en módulos creada para amortiguar el impacto de la inflación

BRUNO PÉREZ
MADRID

Cerca de 600.000 trabajadores autónomos que ajustan sus cuentas con Hacienda en el Impuesto sobre la Renta a través del sistema de estimación objetiva, más conocido como régimen de módulos, se quedarán el año que viene sin la principal medida de alivio fiscal dispuesta por el Gobierno durante los años 2022 y 2023 con el objetivo de amortiguar el impacto de la inflación sobre sus actividades. El proyecto de orden de módulos para 2024 redactada por el Ministerio de Hacienda, a la que ha tenido acceso ABC, deroga la reducción extraordinaria sobre el rendimiento neto declarado por los contribuyentes enmarcados en este régimen vigente estos dos últimos años, que llegó a ser del 15% en 2022 y que es del 10% este año, y restaura la reducción estándar del 5% instaurada en 2009 en virtud de los acuerdos de la Mesa del Trabajo Autónomo y que ha sido mantenida desde entonces.

Según las estimaciones efectuadas por la Agencia Tributaria, esa reducción extraordinaria vigente estos dos últimos años ha beneficiado a cerca de 580.000 trabajadores por cuenta propia y este 2023 –en que la reducción ha sido del 10%– les ha garantizado un ahorro fiscal de 120 millones de euros, que desaparecerá en 2024 si prospera la orden tal y como ha sido redactada por Hacienda.

La memoria de impacto normativo de la propuesta de orden de módulos del Ministerio de Hacienda presenta la reducción del 5% que se propone para 2024, vigente desde hace quince años, como un incentivo en sí mismo con «un coste total en 2024 para el conjunto de las administraciones públicas, en términos de devengo, de 120,2 millones de euros, el cual se repartirá de la siguiente manera: 58,9 millones de euros (el 49%) para el Estado, 60,1 millones de euros (el 50%) para las comunidades autónomas y los restantes 1,2 millones de euros (el 1%) para las Entidades Locales», tratando de dar a entender que se trata igualmente de una medida de alivio fiscal para los autónomos. Lo cierto, sin embargo, es que esa reducción lleva lustros consolidada en el marco regulatorio y que el propio Ministerio de Hacienda cuando en septiembre de 2022 presentó el paquete fiscal que acompañaba al proyecto de Presupuestos del Estado para 2023 estimó el ahorro garantizado a los profesionales en régimen de módulos sobre la reducción del 5% preexistente, no sobre el supuesto escenario sin reducción sobre el que lo ha calculado esta vez.

Módulos aguanta otro año

El fin de la reducción general incrementada instaurada en 2022 no se llevará por delante otros incentivos fiscales algo más focalizados aprobados más o menos en las mismas fechas.

El incentivo que se pretende remover garantizará este año un ahorro de 120 millones de euros a los profesionales en módulos

Hacienda y autónomos esperan que 2024 sea el último ejercicio en que el régimen de módulos esté vigente tal y como se conoce

Hacienda tiene previsto mantener la reducción extra sobre el rendimiento neto del 35% sobre el gasto realizado en gasóleo agrícola y del 15% del precio de adquisición de los fertilizantes por considerar que en estos casos se mantienen las circunstancias excepcionales que aconsejaron implantar estas medidas. Del mismo modo, se mantienen las ayudas fiscales extraordinarias a los trabajadores por cuenta propia de La Palma y de Lorca.

La publicación de la orden de módulos vaticina la prórroga por sexto año consecutivo de la situación de excepcionalidad en el régimen de estimación objetiva que se abrió en 2018 y que desde entonces se ha prorrogado inexorablemente año tras año a la espera de dar solución a la liquidación definitiva de este régimen, que muchos observan como anacrónico. Antes de fin de año se espera el Real Decreto que confirmará esa prórroga.

En 2018, el Gobierno de Rajoy debía haber activado la tercera fase del desmantelamiento del sistema de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta y el IVA. En ese ejercicio se preveía la reducción del umbral general de facturación establecido para poder acogerse a este régimen fiscal de 125.000 a 75.000 euros, en el caso de los profesionales que facturan a otros profesionales; y de 250.000 euros a 150.000 euros para los que facturan directamente al consumidor final, y la salida de régimen por vía regulatoria de la mitad de los contribuyentes que todavía tributan por módulos.

La falta de una alternativa acordada con las organizaciones de autónomos y la mejorada marcha de la economía aconsejó a Cristóbal Montoro prorrogar el sistema anterior a la espera de una solución definitiva. El problema pasó al Gobierno de Sánchez que ha aplicado la misma receta.

Todo apunta a que 2024 será el último ejercicio en que se aplique el sistema de estimación objetiva bajo los parámetros actuales, según admiten fuentes tanto de las organizaciones de autónomos como de la administración tributaria. Ambas admiten un principio de acuerdo para ordenar la sustitución del actual régimen de módulos por un IRPF basado en los rendimientos efectivamente obtenidos y para instaurar el régimen de franquicia en el IVA, que permitirá a los profesionales con nivel de facturación reducido no repercutir el impuesto.

Fuentes de la Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA), una de las organizaciones que ha participado en el grupo de trabajo constituido al efecto y principal impulsora de la superación del régimen de módulos por una sistema más moderno, confían en que el Gobierno regule un esquema progresivo que permita a los profesionales afectados por la desaparición del sistema de estimación objetivo transitar hacia el nuevo modelo sin grandes sobrecostes y que reconozca el derecho de los profesionales a descontarse sin tener que litigar con Hacienda un porcentaje razonable de sus gastos de difícil justificación.